



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

11/01/2024

Objeto de la contratación

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA.

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

La Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el ejercicio de sus funciones brinda asesoría y representación a las diferentes controversias jurídicas y administrativas que puedan llegar a surgir dentro del ejercicio de las actividades de una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, estando entre estas:

- 1) el trámite y respuesta a las diferentes peticiones, quejas, reclamos y recursos que interponen los usuarios ante la Empresa;
- 2) el trámite administrativo y jurisdiccional de las conductas que puedan constituir "Defraudación de Fluidos";
- 3) la asesoría y acompañamiento a los demás Departamentos o Áreas administrativas de la Empresa, destacando allí la realización de la gestión predial en el marco de las obras de instalación o reposición de infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos (Imposición de servidumbre y adquisición de predios); y
- 4) la respuesta a los diferentes requerimientos presentados por las distintas autoridades administrativas y/o jurisdiccionales que vinculen a EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Ahora, considerando que la Secretaría Jurídica no tiene el personal para desarrollar la cantidad de tramites que se presentan, debido a que actualmente la planta de personal es insuficiente, como también a que en algunos asuntos por la complejidad para su análisis requiere más tiempo de dedicación, y no es posible desplazar otros procesos que tienen igual importancia en su trámite, es necesario la contratación de un abogado especializado para el apoyo y gestión de los mismos.

Necesidad

Conveniencia

De conformidad a lo expuesto en el acápite anterior, y considerando que estos procesos son importantes para el correcto funcionamiento de la Empresa, se hace conveniente la contratación de un profesional del Derecho, el cual pueda asesorar y acompañar los mismos, garantizando así su cumplimiento en los términos oportunos.

Oportunidad En el entendido de que los procesos de PQRSD y la respuesta los requerimientos formulados por las autoridades administrativas o jurisdiccionales son frecuentes, así mismo, considerando que las querellas por defraudación de fluidos cuentan con un término perentorio para su presentación, y las obras de infraestructura requieren de la realización de una previa gestión predial para su correcto desenvolvimiento, se considera oportuna la contratación de un Abogado para que asesore y acompañe de manera inmediata los procesos referidos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio El contratista debe encontrarse graduado del Programa de Derecho de un centro de educación certificado por el Ministerio de Educación, así mismo, nivel de especialización y debe estar facultado para ejercer.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	8012000	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 2 AÑOS

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
57.500.000		57.500.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101005020500	Honorarios Profesionales	57.500.000
	TOTAL CDP	57.500.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	NO APLICA												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							NO APLICA
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	NO APLICA												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	NO APLICA
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	NO APLICA
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Asesorar y gestionar respuesta a las PQRSD asignadas por la Secretaría, empleando para tal fin los sistemas informáticos que sean proporcionados por la Empresa.
2) Asesorar y proyectar la respuesta/contestación a las diferentes actuaciones procesales que se surtan en el marco de los procesos adelantados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde se vincule a EMPOCALDAS S.A E.S.P.
3) Asesorar y gestionar respuesta a los requerimientos presentados por las diferentes autoridades administrativas o jurisdiccionales en donde se vincule a EMPOCALDAS S.A E.S.P.
4) Realizar seguimiento y control procesal a las querellas por la conducta punible de "Defraudación de Fluidos" que hayan sido radicadas por la Secretaría Jurídica.
5) Gestionar la proyección, radicación y seguimiento de nuevas querellas por la conducta punible de "Defraudación de Fluidos", previo reporte del Departamento Comercial.
6) Realizar la calificación jurídica de los diferentes títulos aportados por los propietarios de los predios en donde han de desarrollarse obras de instalación o reposición de infraestructura por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P, para determinar la viabilidad de realizar ofrecimientos económicos tendientes a constituir servidumbres de acueducto y/o alcantarillado, o a adquirir inmuebles.
7) Proyección de minutas para escrituras públicas tendientes a constituir servidumbres o a adquirir inmuebles, vigilando su respectiva suscripción y posterior registro en el certificado de tradición de los inmuebles afectados.
8) Proyectar los documentos jurídicos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de la obligación anterior, esto es, solicitudes a Notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, etc; y de ofertas económicas u oficios dirigidos a los diferentes propietarios o poseedores de los predios a intervenir por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
9) Representar a EMPOCALDAS S.A E.S.P en las diligencias administrativas o jurisdiccionales que sean necesarias para cumplir las obligaciones descritas con anterioridad (previa instrucción realizada por el Secretario Jurídico o la Profesional de la Unidad Jurídica).
10) Elaborar conceptos a petición del Secretario Jurídico referentes a asuntos propios de las actividades de la Secretaría Jurídica.
11) Cualquier otra actividad jurídica que le sea asignada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en el municipio de Manizales, Caldas

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
--------------------------------------	----------------------

LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARIN	JEFE SECCIÓN PQR
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARIN	JEFE SECCIÓN PQR

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoría	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARIN	Nombre	ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Cargo	JEFE SECCIÓN PQR	Cargo	SECRETARIO JURIDICO (E)

Revisión Jurídica (Secretaria General)		
Firma		Nombre
	JUANA ECHEVERRI RIVERA	SECRETARIA GENERAL